



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1012441\$17

☐ Tramitación ordinaria ☒ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2017/67

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " Contrato Servicio de Alimentación para el Servicio de Atención a Domicilio "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario
4- Responsable del contrato:	Margot Moreno Fernandez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 3º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; m.moreno@pamplona.es; 948420528

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato Servicio de Alimentación para el Servicio de Atención a Domicilio SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	<table><tr><td>5</td><td>5</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td></tr></table>	5	5	3	2	2	0	0	0	3	Descripción CPV:. Servicio de elaboración de comidas
			5	5	3	2	2	0	0	0	3	
CPV complementarios (códigos y descripción): 55321000-6 Servicios de preparación de comidas;55521000-8 Servicios de suministro de comidas para particulares Categoría del contrato: Anexo II B de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, Contratos Públicos												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El servicio de elaboración, preparación y suministro en domicilio de alimentos elaborados con destino SAD se concibe como un servicio integrado dentro del Servicio Atención a Domicilio que consiste en la elaboración y reparto al domicilio del usuario de comidas completas y equilibradas en forma de almuerzos y/o cenas listas para calentar y que no necesitan una preparación complementaria. Para el año 2017 dado que el inicio del contrato será el 1 de agosto, el número máximo de comidas sería de 34.167 comidas y de 8.750 cenas, un total de 42.917 servicios máximo.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5- Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
274.169 €	(10%) 27.416,90 €	301.585,90 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Trescientos un mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 301.585,90 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2017) 301.585,90 €

1ª Anualidad (2018)	€	11ª Anualidad (2028)	€
2ª Anualidad (2019)	€	12ª Anualidad (2029)	€
3ª Anualidad (2020)	€	13ª Anualidad (2030)	€
4ª Anualidad (2021)	€	14ª Anualidad ()	€
5ª Anualidad (2022)	€	15ª Anualidad (2032)	€
6ª Anualidad (2023)	€	16ª Anualidad (2033)	€
7ª Anualidad (2024)	€	17ª Anualidad (2034)	€
8ª Anualidad (2025)	€	18ª Anualidad (2035)	€
9ª Anualidad (2026)	€	19ª Anualidad (2036)	€
10ª Anualidad (2027)	€	20ª Anualidad (2037)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23183/223000
70/23183/221050

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios. Los licitadores deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario, el importe correspondiente a los servicios efectivamente prestados y formalmente declarados conforme por la administración, de acuerdo con el precio unitario ofertado por el adjudicatario. Las facturas deberán ir acompañadas de un detalle y desglose de los servicios efectivamente realizados. Se liquidará en función del número exacto de comidas/cenas suministrados en cada mensualidad, aplicando el precio unitario ofertado al número exacto de servicios suministrados.
- Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente encargados y ejecutados por el adjudicatario al precio unitario que haya ofertado.
-
- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos DIR 3, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
-
- La cifra consignada en el apartado C.1) de este cuadro de características como presupuesto de licitación representa el gasto máximo a realizar por este Ayuntamiento en virtud de este contrato y tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Pamplona tenga la obligación de agotar dicho presupuesto. Dicha cifra se ha calculado atendiendo al número estimado máximo de servicios a contratar para el periodo de vigencia máxima del contrato que abarca desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017: 34.167 comidas y 8.750 cenas.
-
- Este número de servicios tiene carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final en función de la demanda real, sin que esto suponga derecho de indemnización al adjudicatario (quien sólo tendrá derecho al cobro del trabajo efectivamente realizado), ni alteración de las restantes- condiciones contractuales.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0003300
- Código de unidad tramitadora: LA0003300

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: En virtud del Acuerdo 20/2017 de 10 de mayo de 2017 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se estima la petición de suspensión cautelar de la licitación del Servicio de Alimentación a los usuarios del SAD del Ayuntamiento de Pamplona (expediente CONT_ASISTENCIA/2016/94), a la espera de que se dicte por este órgano acuerdo definitivo, y ante la necesidad imperiosa de contar con un licitador que siga prestando este servicio de alimentación a los usuarios, el Ayuntamiento de Pamplona se ve en la obligación de llevar a cabo un nuevo proceso de licitación. El plazo de duración de este nuevo contrato será desde el 1 de agosto de 2017 hasta la fecha en que el Ayuntamiento de Pamplona adjudique la prestación del servicio de alimentación del SAD conforme a lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos y en el acuerdo pendiente del Tribunal de Contratos Públicos de Navarra, preveyéndose que en todo caso no superará el 31 de diciembre de 2017.

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2017 o el día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Hasta la finalización del contrato con necesidad de previo favorable de la Unidad favorable de la Unidad Gestora de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento, o hasta su resolución sin culpa del contratista.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI ☐ NO ☒ Importe:	SI ☒ NO ☐ Importe: 8.225,07 euros (equivalente al 3% del presupuesto de gasto máximo para este contrato (IVA excluido) indicado en el apartado C.1. de este cuadro de características)
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio de 301.585,90 euros (IVA incluido) en al menos uno de los tres ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de alimentación de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de alimentación de características iguales o semejantes al del presente contrato, por una cifra igual o superior a 301.585,90 euros (IVA incluido) en al menos uno de los tres ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

La documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador responderá a lo exigido en los apartados G y H de este cuadro de características.

No será preciso incluir en este sobre el resguardo acreditativo de la constitución de garantía para la licitación, dado que el apartado E) de este cuadro de características no exige su constitución.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta

2- Sobre Nº 2:

En este sobre se incluirá la propuesta técnica y se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación 2º Calidad nutricional y 3º Programa de trabajo establecidos en la letra L.1 de este cuadro de características y de conformidad con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

Cada licitador no podrá presentar más que una oferta técnica, no estando admitida la presentación de variantes.

Se establece un número límite aproximado de 35 hojas DIN A4 por las dos caras para la exposición del criterio nº2 Calidad nutricional, y de 20 hojas DIN A4 por las dos caras para la exposición del criterio nº 3 Programa de trabajo.

Las licitadoras presentarán el menú completo para un mes especificando los platos que constituyen el menú: primer plato, segundo plato y postre, en comida y cena. Todos ellos se acompañarán del valor calórico estimado, con relación a las cantidades propuestas de los distintos alimentos. En el caso de que se oferten menús adaptados a las patologías se incluirá al menos un ejemplo de un menú diario que contenga comida y cena.

3- Sobre Nº 3:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



El licitador incluirá su oferta económica en este sobre, que deberá ser presentada conforme al ANEXO V "Modelo de oferta económica" que se adjunta a este cuadro de características. Dadas las especificidades propias de este contrato este documento es diferente del modelo que obra en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

En la proposición deberá expresarse los precios unitarios (con un máximo de dos decimales) que oferte el licitador por todos y cada uno de los conceptos que integran la oferta económica, IVA excluido, según el modelo que se adjunta, no admitiéndose las ofertas que no lo expresen así.

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido; sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe ofertado sea superior al presupuesto máximo de licitación y que se fija en: precio/comida: 7 euros (IVA excluido); y precio/cena: 4 euros (IVA excluido), resultando automáticamente excluidas las proposiciones que superen dichos importes.

El Ayuntamiento de Pamplona no se encuentra obligado al encargo de la totalidad de las cantidades anuales estimadas si las necesidades reales fueran inferiores a dicha estimación, para el año 2017 se ha estimado que serán 34.167 comidas y 8.750 cenas.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: Será de 18 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: Edurne Eguino Sasiain, Concejala Delegada del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario / Otro/a Concejala en quién delegue

Vocales (Titulares/Suplente):

- Directora Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario/ Secretaria Técnica Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario
- Responsable Autonomía Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario/ Otro Responsable de Acción Social y Desarrollo Comunitario
- Técnica del laboratorio del Área de Ecología Urbana y Movilidad / Otro/a Técnico/a del Área de Ecología Urbana y Movilidad.

Secretario (Titular/Suplente): Licenciada en Derecho adscrita al Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones:

1º.- OFERTA ECONÓMICA Hasta 40 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



Este criterio comprende los siguientes conceptos:

- 1.1. Precio unitario ofertado por comida Hasta 30 puntos.
1.2. Precio unitario ofertado por cena Hasta 10 puntos.

Cada uno de los conceptos que integra el criterio oferta económica se valorará de la forma siguiente:

Se convertiran las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación, y se aplicará uno de los siguientes criterios:

a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
 $P_i = P_m \cdot (B_i / B_m)$

b) Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula $P_i = (P_m / 2) \cdot B_i$

Definición de variables: P_m =Puntuación máxima; P_i =Puntuación del Licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

2º.- CALIDAD NUTRICIONAL hasta 40 puntos.

Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de los siguientes aspectos, conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas:

2.1.- El aporte de nutrientes (calorías), y equilibrio de nutrientes (hidratos de carbono, grasa y proteína animal y vegetal) de los menús, así como la estructura de los menús hasta 15 puntos.

2.2.- Disponibilidad de una gama de alimentos adecuados para usuarios con problemas de masticación y/o deglución y adaptación de los menús a las patologías asociadas a la edad avanzada (hipertensión, diabetes, etc.) hasta 10 puntos.

2.3.- Aporte habitual de frutas frescas y productos lácteos en los menús propuestos hasta 5 puntos.
A la oferta que presente la mayor cantidad de frutas frescas y productos lácteos se otorgará 5 puntos, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa.

2.4.- Rotación de menús hasta 10 puntos.

- Diferentes menús para 4 semanas 10 puntos.
- Diferentes menús para 3 semanas 7 puntos.
- Diferentes menús para 2 semanas 5 puntos.

Las licitadoras presentarán el menú completo para un mes especificando los platos que constituyen el menú: primer plato, segundo plato y postre, en comida y cena. Todos ellos se acompañarán del valor calórico estimado, con relación a las cantidades propuestas de los distintos alimentos. En el caso de que se oferten menús adaptados a las patologías se incluirá al menos un ejemplo de un menú diario que contenga comida y cena.

3º) PROGRAMA DE TRABAJO hasta 20 puntos.

Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de los siguientes aspectos, conforme a lo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



establecido en el Pliego de prescripciones técnicas:

3.1.- Valoración del plan de transporte, distribución y reparto de las comidas, incluidos los puntos de riesgo hasta 7,5 puntos.

3.2.- Protocolo de emergencia en caso de: averías de vehículos de reparto, menús en mal estado, sustracciones, propuesta de alternativas ante situaciones imprevistas, etc.:..... hasta 7,5 puntos.

3.3.- Acciones presentadas para la realización de controles higiénico sanitarios en la sede de la empresa, sobre las comidas que se elaboren, incluyendo la realización de controles por empresa externa especializadahasta 5 puntos.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la suma de los criterios de adjudicación 2º Calidad nutricional y 3º Programa de trabajo.

En caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio 1º Oferta económica.

En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Rebaja superior al 30% respecto de cada uno de los precios unitarios de licitación (precio unitario comida: 7 euros (IVA excluido) y precio unitario cena: 4 euros (IVA excluido)).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 30 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para los criterios de adjudicación 2º Calidad nutricional y 3º Programa de trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Falta leve:

- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que no causen un detrimento importante en la prestación del servicio que implicase su clasificación como grave.

Faltas graves:

- Incumplimiento, por causas imputables al adjudicatario, del suministro diario establecido.

- La prestación manifiestamente irregular o defectuosa de los servicios.

- La desobediencia a las órdenes e instrucciones evacuadas, en el ámbito del servicio, por la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



Administración.

- Utilizar productos prohibidos, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales, o realizar suministros distintos a los contratados.
- No realizar las operaciones de conservación de los alimentos consideradas imprescindibles.
- Irregularidad en las dietas (alimentos no adecuados, no variedad, baja calidad, etc).

Falta muy grave:

- Las deficiencias substanciales en calidad, cantidad y peso de los servicios suministrados

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 1.200.000 € incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, de Productos y la Patronal, ésta última con un límite mínimo por víctima de 300.000 €, incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Locativa, con un límite mínimo de 300.000 €, considerándose al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceros frente al adjudicataria.

Para ello, deberá presentar la documentación que acredite la existencia y vigencia de dichas pólizas, así como de estar al corriente de pago. Y en cada uno de los vencimientos de la póliza que se produzcan mientras dure el contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Se admite la subcontratación con los límites y requisitos establecidos en el artículo 110 de la LFCP

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Se prevé la modificación en el número de unidades de contratación (servicios de comidas/cenas) por variación en número o intensidad de los indicados servicios, siendo el límite de esta modificación el 20% del importe de adjudicación del contrato (Capítulo II-Sección 1ª-Arts.105-108 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos).

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

(A) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1.- El Ayuntamiento de Pamplona, a través del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario determina los usuarios de dicha prestación sin que el adjudicatario pueda admitir al servicio a otros usuarios distintos que los derivados desde el mismo.

2. El Ayuntamiento ingresará como propios los precios públicos que, en su caso, abonen los usuarios por este servicio en aplicación de la Ordenanza reguladora de las Bases y Precios Públicos del Servicio de Atención Domiciliaria y la norma fiscal correspondiente para el año 2017. El adjudicatario no podrá exigir a los usuarios el pago de cantidad alguna por la realización del servicio.

3.- El licitador se encargará también del transporte de los menús al domicilio de los usuarios. La entrega se realizará de lunes a sábado durante todo el año. El horario de distribución es de 8:00 a 13:00 horas, estableciéndose un horario de entrega para cada domicilio en principio invariable, salvo modificación por cambio de circunstancias. Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de prescripciones técnicas.

(B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Con carácter general, la empresa deberá cumplir lo exigido por la legislación sanitaria vigente, estar en posesión de cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de los servicios e inscrita en los Registros que por su naturaleza le corresponda.

2.- La adjudicataria deberá iniciar la prestación del servicio a los nuevos usuarios en todo caso, en un tiempo máximo de 48 horas desde que el Área le comunique el alta de la atención.

3.- El contratista presentará factura detallada con desglose del número exacto de comidas y cenas suministradas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030



- 4.- El adjudicatario deberá respetar en todo momento la obligación de protección de datos personales conforme a lo establecido en los Anexos VI que se adjunta.
- 5.- Es por cuenta del adjudicatario la limpieza de las instalaciones utilizadas, instrumentos, vehículos para el transporte y el envasado de los alimentos, garantizando en todo momento su estado en condiciones higiénicas adecuadas.
- 6.- La empresa está obligada a guardar una muestra de la comida servida cada día durante un periodo de 72 horas.
- 7.- La empresa no podrá entregar en los domicilios comidas y/o cenas con fecha de elaboración superior a tres días.
- 8.- Suministrar cuanta información le sea requerida por el responsable del contrato, y someterse a cuantas inspecciones sean requeridas desde el servicio técnico municipal

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☐ ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☐ SI ☒ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA ESPECIFICO DE ESTE CONTRATO (SOBRE Nº 3) ANEXO VI- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019317907117165991030